

GUAYAQUIL,

SEÑORES
JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
DODECORP S.A
CIUDAD.-

DE MIS CONSIDERACIONES:

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ART. 321 DE LA LEY DE COMPAÑIAS Y EN MI CALIDAD DE COMISARIO PRINCIPAL, DUMPLEME INFORMAR QUE LOS ADMINISTRADORES DE LA COMPAÑIA DODECORP S.A., HAN ACATADO LAS NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS, EN LA ELABORACION DE BALANCES, ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS Y DEMAS ANEXOS, HABIENDO BRINDADO LA COLABORACION NECESARIA EN LA REVISION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, ASI COMO PARA EL CUMPLIMIENTO QUE SE HA DADO A LAS NORMAS DE DISPOSICION LEGAL ANTES CITADA. QUE LOS PROCEDIMIENTOS EMPLEADOS SON LOS UNIVERSALMENTE ACEPTADOS Y QUE LAS CIFRAS CONSIGNADAS EN EL BALANCE PRESENTADO AL TERMINO DEL EJERCICIO 1990; REFLEJAN LA REAL SITUACION DE LA EMPRESA, POR LO QUE PUEDEN GOZAR DE CONFIABILIDAD.

DECLARO, QUE ES ADECUADA LA CONSERVACION Y CUSTODIA DE LOS BIENES DE LA SOCIEDAD O DE TERCEROS, QUE SE ENCUENTRAN BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA. IGUALMENTE, CONSIDERO QUE LA CORRESPONDENCIA, LIBRO DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES Y DE DIRECTORIO, LIBRO TALONARIO, LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS, COMPROBANTES Y LIBROS DE CONTABILIDAD SE LLEVAN Y CONSERVAN DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES.

NO EXISTEN COMENTARIOS QUE HACERSE EN RELACION A LAS JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS Y NO SE, HAN EXIGIDO QUE SEAN RENDIDAS GARANTIAS POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES; Y EL ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS REFLEJO DE LAS OPERACIONES DE LA COMPAÑIA Y RESULTADOS OBTENIDOS

ES TODO CUANTO PUEDO INFORMAR, EN HONOR A LA VERDAD.

ATENTAMENTE,


COMISARIO PRINCIPAL

